



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 34

Sábado 9 de febrero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Autorizaciones de compra de harinas.—Campana 1973-74

Se recuerda a los industriales panaderos, a los fabricantes de pastas, y en general a todos los que elaboran productos alimenticios con harinas, la obligación que tienen de proverse en esta Delegación (Gamazo, número 3, 2.º), de la correspondiente autorización de compra de harinas, antes del día 20 del próximo mes de febrero, y durante las horas de despacho al público de 10 a 13 de la mañana.

Las autorizaciones correspondientes a los industriales panaderos de la provincia, se remiten al Sindicato correspondiente, el cual procederá a su envío a los interesados.

A todos los industriales afectados que no se hallen en posesión de la indicada autorización de compra de harinas después del plazo concedido para la retirada, se les considerará infractores de lo dispuesto en la circular 7/64 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se hace público para conocimiento y debido cumplimiento por parte de los industriales afectados.

Valladolid, 23 de enero de 1974.
El gobernador civil delegado provincial.

351

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Germán Herrera Santos, vecino de Laguna de Duero (Valladolid), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 5,00 litros por segundo de aguas derivadas del río Duero, en término municipal de Laguna de Duero (Valladolid), con destino al riego de 4,70 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

La toma consiste en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce y de una poceta donde se alojara el equipo de aspiración. El grupo motobomba se instalará en la época de riego, sobre una bancada de hormigón. El agua se impulsa a través de tubería enterrada de fibrocemento a cuatro arquetas, la longitud de la tubería es de 654 metros, y tiene un diámetro de 125 mm. De las arquetas saldrá la tubería portátil con los aspersiones necesarios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 26 de enero de 1973.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio

VIA VALERO DE PAGO PREVIO
Plas. 800

458—508

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Exp. 22.517.

Visto el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados por la instalación de una línea a 220 KV., doble circuito, Tordesillas-La Olma-Majadahonda y prolongación en simple circuito Valladolid-Renedo.

Resultando que con fecha 16-2-73 por la Dirección General de la Energía, se declara la utilidad pública en concreto.

Resultando que con fecha 3 de septiembre de 1973, se sometió a

información pública la necesidad de ocupación de bienes y derechos por el establecimiento de la instalación eléctrica.

Resultando que en el período de información pública se han presentado reclamaciones por don Estanislao Fernández Sarabia y doña Pilar y don Jesús Sánchez Yustos, en cuanto a la extensión de la superficie afectada por la expropiación.

Vistos el artículo 18 del Reglamento para aplicación de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre y la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Considerando que no se oponen a la necesidad de ocupación de los terrenos ni a la imposición de servidumbre de paso.

Considerando que no se puede atender la modificación del trazado de línea solicitado por don Estanislao Fernández, ya que ello implicaría un aumento de longitud superior al 10 por 100, admitido por el art. 26 apartado b) del Reglamento para aplicación de la Ley 10/1966 de 18 de marzo.

Considerando que se han cumplido todos los trámites legales de la Ley y Reglamento sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Valladolid, ha resuelto declarar la expropiación forzosa por ocupación de bienes y la imposición de servidumbre de paso en las condiciones que se indican en el pliego (2).

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Valladolid, 30 de enero de 1974.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Plas. 1.300

579—509

Línea a 220 KV., doble circuito, Tordesillas enlace con Valladolid - Majadahonda y prolongación en simple circuito con Valladolid (Renedo)

Término municipal de Tudela de Duero. Entidad (Aldea) de Herrera de Duero.

A FECTACION

Parcela	Propietario y domicilio	Paraje	Vuelo m. lineales	Ocupación con apoyo	Arbolado a talar
304	Pilar y Jesús Sánchez Yustos Camino Viejo de Simancas, número 32, (Casa de D. Joaquín Herrera (Valladolid).	El Tinto o Las Cabezadas	85	—	El arbolado existente en una superficie de 1.927 m ² .
<i>Término municipal de La Cistérniga.</i>					
334	Estanislao Fernández Sarabia Núñez de Arce, 38, 2.º dcha. Valladolid	El Retamar o Los Loncheros	724	Apoyo 101 86 m ² .	La totalidad de los pinos de unos 18 años comprendidos en una superficie de 3.300 m ² . La totalidad de los almendros comprendidos en una superficie de 180 m ² .
335	El mismo	El mismo	148	—	
337	El mismo	El mismo	20	—	

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado «S. A. Frigoríficos y Pescados Calle», solicitud de licencia para instalar una cámara frigorífica, con oficina anexa, en Polígono de Argales, parcela 51; por la presente se hace saber que

quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado,

en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 1 de febrero de 1974.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 300

585—510

Habiendo presentado don Daniel Galván y doña M.^a Lechuga, solicitud de licencia para apertura chocolatería y churrería en calle del León, 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 4 de febrero de 1974.
El alcalde, Antolín de Santiago y

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 350
RUEDA 631—511

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rueda, 28 de diciembre de 1973.
El alcalde (ilegible).
5.201—512

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO
Plas. 170
TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento el arriendo, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos del Prado Municipal, se hace saber que la subasta pública tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil de transcurridos veinte hábi-

les a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

El Prado consta de un solo tramo denominado Fuentes-Picón del Soto Camino Vecinal.

Extensión: 16 Has.

Plazo: Comenzará el arriendo el 1 de marzo de 1974 y terminará el 28 de febrero de 1975.

Tipo de licitación: 88.000 pesetas.

Fianza provisional: Tres por ciento del tipo de tasación, que se ingresará en la Depositaria Municipal.

Fianza definitiva: El seis por ciento del importe de la adjudicación depositada en Arcas Municipales.

La subasta será al alza y serán nulas las proposiciones que ofrezcan menor cantidad que el tipo de licitación. En igualdad de condiciones serán preferidos los vecinos sobre los forasteros.

Proposiciones: Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y la misma cuantía de la MUNPAL, a las que se unirá justificante de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incapacitado para tomar parte en la subasta, se presentarán en pliego cerrado y lacrado en la Secretaría municipal, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al Reglamento de Contratación; haciendo constar en el sobre «Para la subasta del Prado Municipal de Trigueros», y se harán conforme al modelo adjunto.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., domiciliado en..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta y del aprovechamiento de pastos del Prado Municipal de Trigue-

ros, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas, y se compromete a su cumplimiento en la forma determinada en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Trigueros del Valle, 31 de enero de 1974.—El alcalde, Honorato Valentín.

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO
Plas. 730
600—513

VEGA DE RUIPONCE

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Vega de Ruyponce, 3 de febrero de 1974.—El alcalde, Carlos Moncada.

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO
Plas. 130
644—514

VEGA DE VALDETRONCO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vega de Valdetronco, 29 de diciembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO
Plas. 180
5.200—515

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villagarcía de Campos, 26 de enero de 1974.—El alcalde, Gregorio Fernández.

474—516

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO
Plas. 140

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 31 de enero de 1974.—El alcalde, Artemio de Santiago.

561—517

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Anulación de requisitoria

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas 26-73, seguido contra Ignacio Villar González, por falta contra el orden público, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 105, de fecha 8 de mayo de 1973, que tenía por objeto la busca y captura del condenado Ignacio Villar, por haber cesado las causas que la motivaron.

Valladolid, doce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

284

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 515-73, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de mil trescientas cuarenta y una pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Miguel Lorenzo Tomillo, cuyo domicilio se ignora, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la

presente en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

397

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número cuatro de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado, con el número 76-73 y del que después se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una y como demandante la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Valladolid, por su asociado don Miguel González García, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, representados por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendidos por el letrado don Segundo Velasco Fernández, y de otra y como demandado, IberoInversiones, S. A., con domicilio social, en su día, en esta capital, hoy sin domicilio conocido o fijo, sobre falta de pago de rentas de la oficina número 1 del número 14 de calle Miguel Iscar, de esta ciudad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Valladolid, por su asociado don Miguel González García, debo de declarar y declaro el desahucio de la parte demandada IberoInversiones, S. A., de la oficina número uno del número 14 de la calle Miguel Iscar de esta capital, conde-

nando a indicada demandada a l desalojo de la misma en el término prevenido por la Ley, bajo apercibimiento legal de no verificarlo y condenándole además al total pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, que por no tener domicilio fijo o conocido la demandada, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 1.581 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y además insertando edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia del encabezamiento y parte dispositiva, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Gómez.—Firmado y rubricado.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, que no tiene domicilio conocido o fijo, expido y firmo el presente en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Torres.

50—518

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLABRAGIMA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 17 del mismo mes de marzo, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el Salón de esta Comunidad, en la que se tratará el siguiente

Orden del Día

- 1.º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.º Examen de las cuentas de gastos del pasado año 1973.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Villabragima, 2 de febrero de 1974.—El presidente (ilegible).

553—519